

Registros	Tribunales Superiores de Justicia
Orgaz	Castilla-La Mancha
Castropol	Asturias
Pola de Lena	Asturias
Pastrana	Castilla-La Mancha
Allariz	Galicia
Quiroga	Galicia
Alcalá de Guadaira	Andalucía
Marbella número 3	Andalucía
Lucena	Andalucía
Benalmádena número 1	Andalucía
Archidona	Andalucía
Linares	Andalucía
Caspe	Aragón
Barcelona número 4	Cataluña
Villar del Arzobispo	Valencia
Pontedeume	Galicia
Jerez de los Caballeros	Extremadura
Ribadavia	Galicia
Xinzo de Limia	Galicia
Bande	Galicia

Los señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que habrán reseñado el número y la fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

9728 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, por la que se modifica la del 16 de abril de 1997 que aprobaba las listas de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Resolución de 16 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se aprobaron las listas de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 24 de marzo de 1997, así como se convocaba para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Finalizado el plazo concedido para poder subsanar los defectos que procedieran y habiendo tenido entrada durante aquél solicitudes de aspirantes que han acreditado en plazo y forma su solicitud,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución del 16 de abril de 1997 en el sentido de admitir como aspirantes para participar en las pruebas selectivas citadas, a los candidatos que en anexo a esta Resolución se relacionan.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses previa comunicación a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Director general, José Javier Abad Pérez.

ANEXO

Relación de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Barbero Alarcía, María Paz	13.129.947
Blanco Otero, María Dolores	34.941.901
Blanco Toribio, María Mercedes	11.829.905

Apellidos y nombre	DNI
Campo Fernández, Francisco del	22.975.074
Carrión Peinado, Mario	20.163.794
León Marrero, María Cristina de	43.354.517
Pillado Quintáns, Manuel	32.779.111
Rivas Salvago, Alicia	24.886.346
Ruiz de Castro Cáceres, Alicia	28.903.831
Sainz González, Francisco	7.516.098
Thomas Puig, Petra María	43.044.158
Varela Villegas, José Víctor	9.304.224
Vega Serrano, Juan Manuel	8.975.308

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9729 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1997, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 9 de abril de 1997 por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos al curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocado por Resolución de 24 de febrero de 1997.*

Una vez publicada la Resolución de aspirantes admitidos al curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado y advertidos errores en la misma, procede incluir en dicha Resolución a los siguientes aspirantes omitidos en la misma:

Apellidos y nombre	DNI
Sánchez-Cervera Valdés, María	2.622.522
Sanz Espert, Jaime	18.960.242
Segovia Ferrero, José Antonio	8.819.074
Suárez Martín, Mónica	10.857.476
Torre Alonso, Fernando de la	9.723.004

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9730 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de Subdelegados del Gobierno en las provincias de dicha Comunidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración